

## COMUNICADO

La Secretaría General de la Universidad de Nariño, se permite hacer una recomendación respetuosa a todas las unidades académico – administrativas, en no crear falsas expectativas en los egresados de la Universidad, que no habiendo hecho el trámite de obtener su título y no haber presentado su solicitud de grado en las fechas establecidas en los calendarios de ceremonias de grado, se les exprese que pueden hacerlo a través de grado por ventanilla.

Esta dependencia se permite aclarar a la comunidad universitaria que dicho proceso se hace bajo la normatividad establecida en los acuerdos 148 de diciembre 5 de 2002, 042 de 2011 y 023 del 20 de abril de 2021, emanados del Honorable Consejo Académico, por los cuales se reglamenta el otorgamiento de Grados por Ventanilla, donde se indica que únicamente se tramitará las solicitudes **por orden de autoridad judicial o por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y certificadas**, previo el cumplimiento de los requisitos para acceder al título correspondiente.

Para el efecto se ha establecido el siguiente calendario:

PROCESO	FECHA
Recepción solicitudes de grado por ventanilla al correo de Secretaría General: <a href="mailto:secgeneral@udenar.edu.co">secgeneral@udenar.edu.co</a>	3 al 9 de octubre
Solicitudes de grado a través del sistema SAPIENS (para pregrado y posgrado). Nota: Los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso.	11 al 13 de octubre
Elaboración de listado de paz y salvos por parte de Ocara	14 al 16 de octubre
Apertura del sistema a las dependencias para registro de Paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes paz y salvos	17 al 19 de octubre
Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS. NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas	20 y 21 de octubre
Apertura del sistema de paz y salvos para cualquier pendiente por parte de los estudiantes	24 y 25 de octubre
Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	26 al 28 de octubre
Entrega de diplomas a los graduandos	4 de noviembre

Las solicitudes deberán remitirse con los soportes correspondientes al correo de Secretaría General: [secgeneral@udenar.edu.co](mailto:secgeneral@udenar.edu.co) en las fechas establecidas para el efecto.

Quienes hayan cumplido con los requisitos para acceder al título pero que no acrediten las razones de fuerza mayor, deberán acogerse a las próximas ceremonias de grado normal según el cronograma autorizado por resolución 016 del 21 de enero de 2022.

Agradecemos su atención.

San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2022



**JIMI BENAVIDES CORRALES**  
Secretario General